

VISTO:

El Expediente OE N° 1828-M-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES, CALLE AGUADO ENTRE CALLE LÁZARO MARTIN Y LOS ÁLAMOS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.721.785.919,90)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

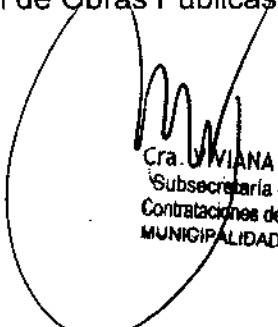
Que la presente obra tiene por objeto la ejecución de pavimento rígido y el sistema de desagües pluviales, incluyendo la construcción de conductos y estructuras complementarias (cámaras y sumideros), con el objetivo de reducir anegamientos, mejorar el escurrimiento superficial y optimizar el funcionamiento hidráulico de la calle Aguado en el tramo comprendido entre Lázaro Martin y calle Los Álamos;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se expidió mediante Pase N° 273/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y Decreto N° 1366/2025, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación **2.CI-1.4.1-6.01.888 y 2.CI-1.4.1-6.13.888**, y registrando el gasto necesario a través de la Reserva N° 2232;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1726/2026, la imputación mencionada precedentemente, indicando que la presente obra será financiada con recursos de la fuente de financiamiento **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES**;

Que, mediante Informe N° 117/2026, intervino la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 239, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, por Decreto N° 0305/2026 se dejó la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera a cargo del Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 6 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a la Licitación Pública OE N° 14/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES, CALLE AGUADO ENTRE CALLE LÁZARO MARTIN Y LOS ÁLAMOS"**;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a ----- fs. 239 del expediente administrativo OE N° 1828-M-2026, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES, CALLE AGUADO ENTRE CALLE LÁZARO MARTIN Y LOS ÁLAMOS"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$2.721.785.919,90)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS DIEZ (210)** días corridos.

ARTÍCULO 2°): AUTORIZÁSE el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 14/2026** ----- para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES, CALLE AGUADO ENTRE CALLE LÁZARO MARTIN Y LOS ÁLAMOS"**.

ARTÍCULO 3°): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.721.785,92)**.

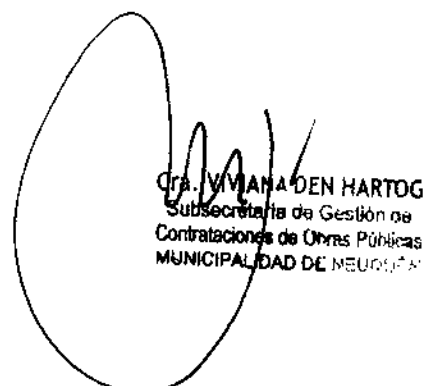
ARTÍCULO 4°): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona, y la correspondiente en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) del Decreto N° 108/72.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Viviana DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN